

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Educación y Capacitación Permanente Programa de Educación y Capacitación Permanente
Ministerio: MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
Servicio: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
Año: 2009
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2010

Observación:

En respuesta al Ordinario No. 258 del 3 de marzo de 2011, en que solicita la cancelación de los compromisos vigentes del Programa de Capacitación a Microempresarios y Trabajadores (FONCAP Microempresas) y del Programa de Educación y Capacitación Permanente - Chilecalifica, se a aceptar dicha solicitud en función de los antecedentes expuestos respecto de que dichos programas ya no son ejecutados por SENCE.

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO 1, 2 y 3. 1) Considerando que existen varios componentes y subcomponentes del programa que ya se lograron y que al finalizar el Programa deberían pasar a ser responsabilidad del respectivo Ministerio, se recomienda: a. Reformular la estrategia para el diseño de las partes que deben seguir su desarrollo (sistema de información SCEP, subsistema de cualificaciones y subsistema de formación técnica). b. Crear una nueva instancia de gestión con el mandato estratégico de terminar de implementar la nueva política de educación y capacitación permanente. El rol principal de esta instancia sería de coordinación, constituyéndose en una guía técnica. c. Junto con ello se debe definir claramente los objetivos que deberá</p>	<p>1. Elaborar un documento que contenga un recuento pormenorizado de los avances y brechas del programa respecto de los objetivos establecidos, en cada uno de sus componentes al 31 de diciembre del 2009.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Marzo 2011 El programa de educación y capacitación permanente - Chile Califica, no existe como programa regular del SENCE; por tanto se solicitará vía oficio la cancelación de los compromisos. El oficio es el N°258 con fecha 3 de marzo, dirigido a la Sra. Directora de Presupuestos.</p> <p>Ingreso Enero del 2010 En Junio del 2010 se llevará a cabo este compromiso. Dicha fecha fue acordada con el MINTRAB.</p> <p>El MINTRAB, señaló a la DIPRES a través de correo electrónico, la imposibilidad de cumplir con la fecha de entrega al 31 de diciembre 2009.</p> <p><u>Observación:</u> En respuesta al Ordinario No. 258 del 3 de marzo de 2011, en que solicita la cancelación</p>

<p>lograr, la forma de medir sus logros intermedios y finales y quien los evaluará. d. Iniciar esta nueva etapa de instalación del SCEP con una actividad que convoque a los actores relevantes para concordar y validar el diseño conceptual del SCEP y acordar un plan de acción que permita completar los diseños de los subsistemas no terminados. 2) Elaborar un informe con los logros efectivos al finalizar el periodo de ejecución (dic 2009), que haga explícito el objetivo "establecer las bases del SCEP". Este reporte debe incluir también una identificación clara de lo que en opinión del programa faltaría para establecer las bases del sistema, cuál sería la ruta para la implementación de la nueva institucionalidad del SCEP y cuáles son los hitos más importantes a cumplir para que el SCEP quede funcionando a cierta fecha. 3) En relación al componente Desarrollar un sistema de información para la educación y capacitación permanente y mercado del trabajo, una vez acordado el diseño conceptual del SCEP, desarrollar el diseño conceptual del Sistema de Información del SCEP y una propuesta de diseño institucional para su instalación.</p>		<p>de los compromisos vigentes del Programa de Capacitación a Microempresarios y Trabajadores (FONCAP Microempresas) y del Programa de Educación y Capacitación Permanente - Chilecalifica, se ha procedido a su cancelación en función de los antecedentes expuestos respecto de que dichos programas ya no son ejecutados por SENCE.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2010)</p>
<p>I. DISEÑO 1, 2 y 3. 1) Considerando que existen varios componentes y subcomponentes del programa que ya se lograron y que al finalizar el Programa deberían pasar a ser responsabilidad del respectivo Ministerio, se recomienda: a. Reformular la estrategia para el</p>	<p>2. Elaborar una propuesta programática que incorpore la visión integral del Sistema de Formación Permanente y de cada subsistema (Marco de Cualificaciones, Nivelación y Certificación de Estudios Básicos y Medios, Sistema Nacional de Competencias Laborales, Subsistema</p>	<p>Marzo 2011 El programa de educación y capacitación permanente - Chile Califica, no existe como programa regular del SENCE; por tanto se solicitará vía oficio la cancelación de los compromisos. El oficio es el Nº258 con fecha 3 de marzo, dirigido a la Sra. Directora de Presupuestos.</p>

<p>diseño de las partes que deben seguir su desarrollo (sistema de información SCEP, subsistema de cualificaciones y subsistema de formación técnica). b. Crear una nueva instancia de gestión con el mandato estratégico de terminar de implementar la nueva política de educación y capacitación permanente. El rol principal de esta instancia sería de coordinación, constituyéndose en una guía técnica. c. Junto con ello se debe definir claramente los objetivos que deberá lograr, la forma de medir sus logros intermedios y finales y quien los evaluará. d. Iniciar esta nueva etapa de instalación del SCEP con una actividad que convoque a los actores relevantes para concordar y validar el diseño conceptual del SCEP y acordar un plan de acción que permita completar los diseños de los subsistemas no terminados. 2) Elaborar un informe con los logros efectivos al finalizar el periodo de ejecución (dic 2009), que haga explícito el objetivo "establecer las bases del SCEP". Este reporte debe incluir también una identificación clara de lo que en opinión del programa faltaría para establecer las bases del sistema, cuál sería la ruta para la implementación de la nueva institucionalidad del SCEP y cuáles son los hitos más importantes a cumplir para que el SCEP quede funcionando a cierta fecha. 3) En relación al componente Desarrollar un sistema de información para la educación y capacitación permanente y mercado del trabajo, una vez acordado el diseño conceptual del SCEP,</p>	<p>de Formación Técnica y Sistema de Información del SCEP) que considere el recuento pormenorizado de los avances y brechas del programa respecto de los objetivos establecidos. En aquellos Subsistemas en que se tenga mayores avances, se anticipará una calendarización de los hitos significativos asociados a la instalación al interior de la estructura organizacional vigente de cada ministerio (MINEDUC y Ministerio del Trabajo), validados por cada autoridad ministerial. Y en aquellos en que los avances sean menores (Marco de Cualificaciones y Sistema de Información) se elaborara una propuesta de diseño e instalación al interior de la estructura organizacional vigente de cada ministerio, validada por cada autoridad ministerial.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>Se encuentra en elaboración la documentación.</p> <p><u>Observación:</u> En respuesta al Ordinario No. 258 del 3 de marzo de 2011, en que solicita la cancelación de los compromisos vigentes del Programa de Capacitación a Microempresarios y Trabajadores (FONCAP Microempresas) y del Programa de Educación y Capacitación Permanente - Chilecalifica, se ha procedido a su cancelación en función de los antecedentes expuestos respecto de que dichos programas ya no son ejecutados por SENCE.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2010)</p>
--	--	---

<p>desarrollar el diseño conceptual del Sistema de Información del SCEP y una propuesta de diseño institucional para su instalación.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. En relación al componente "Desarrollar conceptualmente todas las partes necesarias para un nuevo arreglo institucional público ? privado":</p> <p>a. Implementar una estrategia de transferencia e instalación de las capacidades y productos desarrollados por la Fundación Chile (metodologías, procesos, procedimientos, instrumentos, bases de datos) a la Comisión Nacional del Sistema de Certificación de Competencias Laborales, respecto de los subsistemas del Marco Nacional de Competencias Laborales (MNCL) y el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (SNCL) desarrollados con recursos Chilecalifica.</p> <p>b. Estandarizar y homogenizar los procesos y metodologías de identificación de perfiles de competencias y perfiles de egreso de la formación técnica, independientemente de la instancia o entidad que los generó. Proponer los criterios y procedimientos para definir las equivalencias entre ellos.</p> <p>c. Proponer un diseño del sistema de cualificaciones que defina las reglas del juego necesarias (leyes y normativa), las coordinaciones interinstitucionales, las fuentes de</p>	<p>1. Continuar con la transferencia de capacidades y productos desarrollados por Fundación Chile u otras instituciones públicas o privadas en el marco de la ejecución de Chilecalifica, respecto del Sistema Nacional de Competencias Laborales y el Marco Nacional de Competencias Laborales a la Comisión Nacional del Sistema de Certificación de Competencias Laborales a través de un plan acordado entre el Sence y el SNCL de traspaso de productos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Marzo 2011 El programa de educación y capacitación permanente - Chile Califica, no existe como programa regular del SENCE; por tanto se solicitará vía oficio la cancelación de los compromisos. El oficio es el N°258 con fecha 3 de marzo, dirigido a la Sra. Directora de Presupuestos.</p> <p>Ingreso Enero del 2010 En Junio del 2010 se llevará a cabo este compromiso. Dicha fecha fue acordada con el MINTRAB.</p> <p>El MINTRAB, señaló a la DIPRES a través de correo electrónico, la imposibilidad de cumplir con la fecha de entrega al 31 de diciembre 2009.</p> <p><u>Observación:</u> En respuesta al Ordinario No. 258 del 3 de marzo de 2011, en que solicita la cancelación de los compromisos vigentes del Programa de Capacitación a Microempresarios y Trabajadores (FONCAP Microempresas) y del Programa de Educación y Capacitación Permanente - Chilecalifica, se ha procedido a su cancelación en función de los antecedentes expuestos respecto de que dichos programas ya no son ejecutados por SENCE.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2010)</p>

<p>financiamiento para su funcionamiento y las capacidades técnicas del recurso humano.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. En relación al componente "Desarrollar conceptualmente todas las partes necesarias para un nuevo arreglo institucional público ? privado":</p> <p>a. Implementar una estrategia de transferencia e instalación de las capacidades y productos desarrollados por la Fundación Chile (metodologías, procesos, procedimientos, instrumentos, bases de datos) a la Comisión Nacional del Sistema de Certificación de Competencias Laborales, respecto de los subsistemas del Marco Nacional de Competencias Laborales (MNCL) y el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (SNCL) desarrollados con recursos Chilecalifica.</p> <p>b. Estandarizar y homogenizar los procesos y metodologías de identificación de perfiles de competencias y perfiles de egreso de la formación técnica, independientemente de la instancia o entidad que los generó. Proponer los criterios y procedimientos para definir las equivalencias entre ellos.</p> <p>c. Proponer un diseño del sistema de cualificaciones que defina las reglas del juego necesarias (leyes y normativa), las coordinaciones interinstitucionales, las fuentes de</p>	<p>2. Continuar con la transferencia de capacidades y productos desarrollados por Fundación Chile en el marco de Chilecalifica, respecto del Sistema Nacional de Competencias Laborales y el Marco Nacional de Competencias Laborales a la Comisión Nacional del Sistema de Certificación de Competencias Laborales a través de la entrega de productos e insumos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>Marzo 2011 El programa de educación y capacitación permanente - Chile Califica, no existe como programa regular del SENCE; por tanto se solicitará vía oficio la cancelación de los compromisos. El oficio es el Nº258 con fecha 3 de marzo, dirigido a la Sra. Directora de Presupuestos.</p> <p>Los resultados de este informe de avance de encuentra pendiente.</p> <p><u>Observación:</u> En respuesta al Ordinario No. 258 del 3 de marzo de 2011, en que solicita la cancelación de los compromisos vigentes del Programa de Capacitación a Microempresarios y Trabajadores (FONCAP Microempresas) y del Programa de Educación y Capacitación Permanente - Chilecalifica, se ha procedido a su cancelación en función de los antecedentes expuestos respecto de que dichos programas ya no son ejecutados por SENCE.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2010)</p>

<p>financiamiento para su funcionamiento y las capacidades técnicas del recurso humano.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. En relación al componente "Desarrollar conceptualmente todas las partes necesarias para un nuevo arreglo institucional público ? privado":</p> <p>a. Implementar una estrategia de transferencia e instalación de las capacidades y productos desarrollados por la Fundación Chile (metodologías, procesos, procedimientos, instrumentos, bases de datos) a la Comisión Nacional del Sistema de Certificación de Competencias Laborales, respecto de los subsistemas del Marco Nacional de Competencias Laborales (MNCL) y el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (SNCL) desarrollados con recursos Chilecalifica.</p> <p>b. Estandarizar y homogenizar los procesos y metodologías de identificación de perfiles de competencias y perfiles de egreso de la formación técnica, independientemente de la instancia o entidad que los generó. Proponer los criterios y procedimientos para definir las equivalencias entre ellos.</p> <p>c. Proponer un diseño del sistema de cualificaciones que defina las reglas del juego necesarias (leyes y normativa), las coordinaciones interinstitucionales, las fuentes de</p>	<p>3. Continuar con la transferencia de capacidades y productos desarrollados por Fundación Chile en el marco de Chilecalifica, respecto del Sistema Nacional de Competencias Laborales y el Marco Nacional de Competencias Laborales a la Comisión Nacional del Sistema de Certificación de Competencias Laborales a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Marzo 2011 El programa de educación y capacitación permanente - Chile Califica, no existe como programa regular del SENCE; por tanto se solicitará vía oficio la cancelación de los compromisos. El oficio es el N°258 con fecha 3 de marzo, dirigido a la Sra. Directora de Presupuestos.</p> <p><u>Observación:</u> En respuesta al Ordinario No. 258 del 3 de marzo de 2011, en que solicita la cancelación de los compromisos vigentes del Programa de Capacitación a Microempresarios y Trabajadores (FONCAP Microempresas) y del Programa de Educación y Capacitación Permanente - Chilecalifica, se ha procedido a su cancelación en función de los antecedentes expuestos respecto de que dichos programas ya no son ejecutados por SENCE.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2010)</p>

<p>financiamiento para su funcionamiento y las capacidades técnicas del recurso humano.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. En relación al componente "Desarrollar conceptualmente todas las partes necesarias para un nuevo arreglo institucional público ? privado":</p> <p>a. Implementar una estrategia de transferencia e instalación de las capacidades y productos desarrollados por la Fundación Chile (metodologías, procesos, procedimientos, instrumentos, bases de datos) a la Comisión Nacional del Sistema de Certificación de Competencias Laborales, respecto de los subsistemas del Marco Nacional de Competencias Laborales (MNCL) y el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (SNCL) desarrollados con recursos Chilecalifica.</p> <p>b. Estandarizar y homogenizar los procesos y metodologías de identificación de perfiles de competencias y perfiles de egreso de la formación técnica, independientemente de la instancia o entidad que los generó. Proponer los criterios y procedimientos para definir las equivalencias entre ellos.</p> <p>c. Proponer un diseño del sistema de cualificaciones que defina las reglas del juego necesarias (leyes y normativa), las coordinaciones interinstitucionales, las fuentes de</p>	<p>4. Definir e instalar al interior del Sence la estandarización de servicios de capacitación, preferentemente de aquellos que cuentan con un perfil de competencias. Para ello, se deberá establecer criterios de diseño de cursos de capacitación basado en competencias laborales e implementar un plan institucional de transferencia de estandarización. En correspondencia a lo anterior, se diseñará un sistema de Evaluación de Satisfacción a usuarios de capacitación, que permita medir el nivel de satisfacción de los usuarios de capacitación basada en competencias.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Marzo 2011 El programa de educación y capacitación permanente - Chile Califica, no existe como programa regular del SENCE; por tanto se solicitará vía oficio la cancelación de los compromisos. El oficio es el N°258 con fecha 3 de marzo, dirigido a la Sra. Directora de Presupuestos.</p> <p><u>Observación:</u> En respuesta al Ordinario No. 258 del 3 de marzo de 2011, en que solicita la cancelación de los compromisos vigentes del Programa de Capacitación a Microempresarios y Trabajadores (FONCAP Microempresas) y del Programa de Educación y Capacitación Permanente - Chilecalifica, se ha procedido a su cancelación en función de los antecedentes expuestos respecto de que dichos programas ya no son ejecutados por SENCE.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2010)</p>

financiamiento para su funcionamiento y las capacidades técnicas del recurso humano.		
--	--	--